MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza.com

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION NO: 595/2011

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN JOSE DEL SEÑOR JUVENCIO VAZQUEZ LOPEZ - RUC 733867-8, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CEIVO DESDE URUNDEY MI HASTA INCIENSO Y CALLE URUNDEY MI DESDE CHIVATO HASTA CEIVO, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.011 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratacion directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 351773**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minusiosamente por el Comite de Evaluacion y la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicacion a la Empresa **Constructora San Jose**, Representante Legal **Juvencio Vazquez López - RUC: 733867-8, por la suma de Gs: 115.425.180 (ciento quince millones cuatrocientos veinticinco mil cientos ochenta).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **JUVENCIO VAZQUEZ LOPEZ- RUC: 733867-8**, por la suma de **Gs: 115.425.180 (ciento quince millones cuatrocientos veinticinco mil cientos ochenta)**, segun detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO Nº 174/2011 con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construccion de Empedrado calle Ceivo desde Urundey mi hasta Incienso y Calle Urundey mi desde Chivato hasta Ceivo, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal